

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR VALENTIA Y SEBASTIÁN OSORIO MORALES EN CONTRA DEL SEÑOR JOSÉ WILLIAM OSORIO (MEDIDAS CAUTELARES), RAD. 2022-352.

En atención a las respuestas otorgadas por las entidades bancarias BBVA, Bancolombia, Banco de Occidente y Banco Davivienda al Oficio No. 1751 del 03 de agosto de 2022, visibles en los archivos 03 a 06 del expediente digital, mediante las cuales se solicitó indicar el número de identificación del ejecutado, con la finalidad de materializar las medidas cautelares decretadas por el Juzgado, se ordena a la Secretaría de manera inmediata realizar nuevamente los oficios ordenados mediante auto del 28 de junio de 2022, indicando el nombre completo y el número de identificación del ejecutado.

CÚMPLASE.

**Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c77bade2d53a014c14e3073bfc460820595c69361df5b86b9e34e2b39762bf**

Documento generado en 24/10/2022 04:42:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**